

ANTES
DE
NADA

RECAPACICLA

PRIMER CONCURSO DE CORTOS RECAPACICLA

BASES DEL CONCURSO

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN

Esta iniciativa está promovida por la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana y Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental) en colaboración con Ecoembes, Ecovidrio y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

1. Promover la sensibilización y la educación ambiental en el ámbito de la comunidad universitaria andaluza.
2. Fomentar la adopción de comportamientos de reutilización, recuperación y reciclaje, basado en la separación correcta de los residuos de envases en el hogar y en la recogida selectiva y el reciclaje de los envases ligeros (envases de plástico, latas y briks) a través del contenedor amarillo y los envases de cartón y papel, a través del contenedor azul.
3. Facilitar el uso de los recursos audiovisuales para el fomento de la cultura de la sostenibilidad ambiental.
- 4.

3. DESTINATARIOS

Miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad Pablo de Olavide y Universidad de Sevilla.

4. CATEGORÍAS

Los cortos podrán ser realizados en una doble vertiente:

- A. Documental
- B. Videoarte.

El tema versará sobre la importancia de la separación y el reciclaje de los residuos y envases, desde una perspectiva social y ambiental, la prevención en la generación de residuos, la relación entre consumo y residuos... El objetivo final de los trabajos podrá versar en profundizar en el conocimiento de estas problemáticas en entornos concretos, en promover la cultura de la



sostenibilidad ambiental y el comportamiento individual y colectivo en la reducción, la recuperación y el reciclaje de residuos.

5. PREMIOS

Se entregarán tres premios de carácter andaluz::

1º una cámara de vídeo de alta definición

2º un proyector de vídeo.

3º una tableta electrónica

6. CALENDARIO

Recepción de los trabajos: desde el día 5 de enero de 2012 hasta el día 20 de abril de 2012.

Evaluación del Jurado y comunicación a los premiados: Primera quincena de mayo de 2012.

Entrega de premios: 17 de mayo de 2012

7. ADMISIBILIDAD

Los cortos no deben invadir los derechos de publicidad ni la intimidad de ninguna persona o institución, ni atentar en modo alguno contra los derechos personales o de propiedad de nadie.

En el caso de que aparezcan menores en los distintos cortos, estos deben contar con una autorización escrita de los padres o tutor legal correspondiente.

Los cortos, para poder ser publicados y concursar, deben ser aptos para su divulgación en un foro público.

Los participantes en este concurso se comprometen a aceptar y cumplir las presentes bases, así como las decisiones de la organización por lo que respecta a cuestiones relacionadas con el mismo.

La organización se reserva el derecho de excluir del concurso aquellos trabajos que no cumplan lo especificado en este epígrafe.



8. REQUISITOS TÉCNICOS

La duración del corto será de un máximo de seis minutos

Los trabajos serán presentados en formato digital compatible para su publicación en Internet (flash video), como los formatos siguientes: avi, mpeg, wmv, flv mov . Serán válidos formatos de cámara de vídeo, dispositivos móviles o cualquier otro que permita la grabación de imágenes.

10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los cortos deben ser enviados por correo electrónico a la dirección electrónica concursocortos2011.momentoeco.com donde además se resolverán las dudas sobre este procedimiento. Posteriormente los cortos se subirán a través de la web específica para la campaña en <http://www.momentoeco.com>

En el envío se debe adjuntar la ficha de participación firmada y escaneada donde se autoriza su difusión en caso de ser publicado. En caso que participen menores en el corto, también se debe acompañar de la autorización escaneada para la participación.

El plazo de recepción de propuestas termina a las 24 horas del día 20 de abril de 2012.

Una vez evaluada la admisibilidad de los trabajos estos serán publicados en la web de la campaña y podrán ser valorados y comentados por los usuarios de la misma.

Finalmente el jurado evaluará las propuestas remitidas y fallará los premios del concurso.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los cortos se valorarán en función de los siguientes criterios:

1. Consecución de alguno de los objetivos marcados en estas bases.
2. Calidad artística y técnica del trabajo.
3. Originalidad de la propuesta y de los medios utilizados.
4. Valoración por los usuarios de la web www.momentoeco.com

El jurado estará compuesto por un representante de cada una de las siguientes entidades: Consejería de Medio Ambiente, Ecoembes, Ecovidrio y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Asimismo participaran un



comisario de arte posicionado en Arte y Naturaleza y un artista Interdisciplinar independiente

12. DERECHOS DE AUTORÍA

Al inscribir el corto, las personas y/o grupos de participantes declaran que:

1. El trabajo presentado es original e inédito.
2. No vulnera ningún derecho de una tercera persona, es adecuado para su publicación y no está limitado por derechos de autoría. Especialmente si se incluye música debe estar libre de derechos de autoría.
3. Todas las personas identificables que aparecen han consentido la utilización de su imagen, en la presentación a este concurso y en el uso por parte de la organización de cualquier manera de difusión que esta considere oportuna.
4. Las personas que aparecen en el corto presentado, firmarían todos los documentos necesarios para ceder a la organización si los exigiera, los derechos del citado corto en que aparecen.
5. Acceder a que la organización tenga derecho a utilizar, difundir o mostrar los cortos en sus actividades de difusión.

La organización no asume responsabilidad alguna de las disputas que puedan surgir entre personas que reivindiquen los derechos de autoría del corto.

La organización no podrá realizar ninguna actividad comercial, ni ceder los cortos a otra entidad ajena a la misma.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos aportados por los participantes se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación que se trate.

En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros, si no es con el consentimiento inequívoco del afectado, o en los supuestos previstos en los artículos 6.2 y 11.2 de la Ley 15/199, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (BOE nº 298, de 14 de diciembre de 1999)

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica de 15/199, el cedente de los datos podrá, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma que reglamentariamente se determine.

